Libramiento

Mandaron dar este libramiento en forma para
que agustin guisa mayordomo de propios y rentas desta
ciudad que de los dichos sus propios y rentas pague a Juan de torres alcan
tara que de los dichos sus propios pague a Juan de torres alcan
tara veinte mil y quinientos reales de medio año de su salario de
tal alcaide de la fortaleza desta ciudad que vencieron primero
deste presente mes de febrero de este presente año de la fecha
deste libramiento con la qual y este libramiento mandaron
que le sea recibido en cuenta de lo que ha de haber de su salario
y mandaron se le libre y pague

Libramiento

Mandaron dar este libramiento en forma para que
agustin guisa mayordomo de propios y rentas desta
ciudad que de los dichos sus propios y rentas pague a Juan de torres alcan
tara que de los dichos sus propios pague a Juan de torres alcan
tara veinte mil y quinientos reales de medio año de su salario de
tal alcaide de la fortaleza desta ciudad que vencieron primero
deste presente mes de febrero de este presente año de la fecha
deste libramiento con la qual y este libramiento mandaron
que le sea recibido en cuenta de lo que ha de haber de su salario
y mandaron se le libre y pague

Juan de torres

la hacantidad

Veinte mil